



Bogotá 31 de marzo de 2020

Señores

ARL BOLIVAR

Ciudad

ASUNTO: Información de las medidas adelantadas por su entidad en riesgos laborales a favor de la protección y cuidado del Talento humano en salud que atiende la pandemia COVID 19 en el territorio nacional.

Reciba mi saludo.

El Colegio Nacional de Bacteriología CNB COLOMBIA, tiene un fuerte compromiso con nuestro gremio, y por ello queremos ser su respaldo en la contingencia COVID 19, siendo así acudimos a su administradora de riesgos con el fin de solicitar de manera respetuosa el cumplimiento de las órdenes impartidas por el Gobierno nacional y se cumpla con la Entrega de los elementos de bioseguridad requeridos para el talento humano en salud, más específicamente los bacteriólogos por ser primera línea y con alto riesgo de exposición directa así señalado por el MINISTERIO DE TRABAJO en la circular número 17 de 2020.

La circular ya mencionada impone unas obligaciones a las aseguradoras de riesgos para atender la emergencia de COVID 19, además de las ya expuestas por la Circular 005 de 2020 del Ministerio de salud y protección social, por ello acudimos a usted para realizar las siguientes solicitudes:

1. Implemente las estrategias de promoción y prevención, adecuadas con el talento humano en salud frente al manejo del COVID-19, con el fin de proteger no solo la salud de estos sino mitigar la propagación del virus a través de ellos.
2. Establecer una ruta, o modo de notificación expedito disponible tanto para la Institución Prestadora de Salud como para el talento humano en salud, asegurado por usted, en caso que sea



PBX (57-1) 755 2977



sedenacional@cnbcolombia.org



Cra. 15 Bis A No 33 - 03 Bogotá

¡El cambio lo hacemos todos!



contaminado con COVID- 19, para acceder a la asesoría, consulta o demás medidas a que hubiere lugar.

3. Así mismo solicitamos se informe los sitios dispuestos para la atención del personal en salud que con ocasión de su actividad laboral resulta contagiado con COVID 19, así como los sitios destinados para realizar el aislamiento preventivo en los casos que se considere pertinente.

4. Establecer las medidas a que haya lugar en caso que un profesional de la salud tenga contacto con paciente COVID 19 y no haya contado con los elementos de protección adecuados, entre otras, las medidas de aislamiento pertinentes, así como el pago de las prestaciones económicas correspondientes por la incapacidad ocasionada por su actividad profesional y laboral.

5. De acuerdo a las recientes declaraciones del Ministro de Salud en las cuales señalaba que a las ARL serían las encargadas de proveer los elementos de protección personal al talento humano en salud, solicitamos que de manera inmediata se provea a todo el personal de salud independientemente de su modalidad de contratación con las instituciones, por cuanto tenemos conocimiento que en varias instituciones a la fecha no se cuentan con estos elementos, específicamente tenemos conocimiento de esta situación en las ciudades de Santa Marta, Sincelejo, Florencia, entre otras.

6. Informe de manera clara a sus afiliados del sistema de riesgos laborales como operará el pago de las prestaciones económicas derivadas de la incapacidad por detección o cuarentena del COVID-19 y en cuanto tiempo las reconocerán.

7. Informen de manera enfática a los empleadores o contratantes sobre la obligatoriedad que el talento humano en salud deba contar con los elementos personales de protección para la atención de la población con sospecha o contagio del COVID-19

Con base en los lineamientos dados por el Gobierno Nacional solicitamos de manera urgente se adopten las medidas necesarias para la protección de la vida e integridad personal del talento humano en salud y se dé estricto cumplimiento a las medidas sanitarias para evitar la propagación



PBX (57-1) 755 2977



sedenacional@cnbcolombia.org



Cra. 15 Bis A No 33 - 03 Bogotá

¡El cambio lo hacemos todos!



Colegio Nacional de Bacteriología CNB - Colombia

de la epidemia cuya omisión tienen entre otras, implicaciones penales por ser una conducta punible en el ordenamiento jurídico colombiano.

Recibiremos notificaciones en el correo electrónico: sedenacional@cnbcolombia.org

Respetuosamente.

Marlene Isabel Vélez De La Vega

Presidente del Colegio Nacional de Bacteriología CNB COLOMBIA



PBX (57-1) 755 2977



sedenacional@cnbcolombia.org



Cra. 15 Bis A No 33 - 03 Bogotá

¡El cambio lo hacemos todos!